ADICION No. 1 y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO 991 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y FARLEY CARVAJAL REY

CONTRATISTA	**NOMBRE: FARLEY CARVAJAL REY** **C.C.** 17415183
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO".**
FECHA	**22 de junio de 2026**

Entre los suscritos a saber **JHONY ALEXANDER MORENO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1121821345 expedida en Villavicencio (Meta), quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META)**, en su carácter de **SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**, nombrado mediante Decreto 1000-24/001 del 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 1100-04.82/001 del 2 de enero de 2024, delegado(a) para contratar de conformidad con la Resolución Nº 067 del 16 de mayo de 2022 modificada por la Resolución Nº 254 del 26 de diciembre de 2022, por medio del cual se delegó a los Secretarios de Despacho código 20 grado 02 las funciones específicas en materia de Contratación, Ordenación de gasto y Desconcentración de los trámites para la celebración de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión de personas naturales quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra: **FARLEY CARVAJAL REY** identificado con la Cédula de Ciudadanía 17415183 **de Villavicencio**, obrando en nombre propio, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente acta de adición *y* prórroga al contrato No. 991 de 2026, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el día 22 de enero de 2026 **EL MUNICIPIO** y: **FARLEY CARVAJAL REY** identificado con la Cédula de Ciudadanía 17415183 de Villavicencio, suscribieron contrato No. **991 de 2026**, cuyo objeto contractual consiste en "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO** ", fijando como fecha de inicio el día 23 de ENERO de 2026.
2) Que el valor inicial del contrato es la suma de **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($25.500.000).**
3) Que las partes acordaron como plazo de ejecución inicial CINCO (05) *meses* contados a partir de la suscripción del acta de inicio y cuya fecha de terminación es el día 22 de junio de 2026.
4) Que el día 16 de junio de 2026 mediante, el secretario de Desarrollo institucional solicita realizar la presente adición No 1 por la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 6.200.000) y prórroga No 1 por el termino de DOS MESES al contrato No 994 de 2026 manifestando: (...) *Que dicha modificación contractual resulta imperativa y oportuna, toda vez que se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad del servicio, teniendo en cuenta que las actividades desarrolladas por el contratista han contribuido de manera significativa al cumplimiento de los objetivos institucionales, particularmente en el fortalecimiento de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en la Administración Municipal. En este sentido, la no continuidad del contrato podría generar retrasos en procesos estratégicos del gobierno municipal, afectando la eficiencia administrativa y el*

cumplimiento de los lineamientos establecidos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. (…)

5) Que, con el fin de lograr plena operatividad del Contrato y el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones, procede el ordenador de gasto a suscribir la presente Adición No.1 y Prorroga No. 1 al Contrato de la referencia, en los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA - PRÓRROGA: El contrato se prorroga por un término de Dos (2) meses teniendo como fecha actualizada de terminación el día 22 de agosto de 2026.

CLÁUSULA CLAUSULA SEGUNDA – ADICIÓN: Adicionar el contrato No. **991 de 2026**, por un valor de (**DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($10.200.000)** y cuyo valor actualizado corresponderá a **TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS. ($35.700.000)**

CLAUSULA TERCERA: -APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La adición tendrá cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal emitido por la Secretaría de Hacienda:

Nro. De CDP / VF*	Fecha de CDP / VF	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor
4268	18/06/2026	Recursos Propios	0401 - 2 - 3.45.99.1000.44.23 2.02.02.008 - 2024500010154 - 1.2.1.0.00 – 02 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	**$ 10.200.000**

*En caso de Vigencia Futura (VF), citar el acto administrativo mediante el cual fue aprobada.

CLAUSULA CUARTA: Las demás cláusulas del contrato no se modificarán, por lo tanto, conservarán su obligatoriedad en los actuales términos.

CLÁUSULA QUINTA: SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO. - Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

En constancia se suscribe en la ciudad de Villavicencio, a los veintidós (22) días del mes de junio de 2026.

POR EL MUNICIPIO,

JHONY ALEXANDER MORENO MONTOYA
SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Elaboró: Cristian Tafo
Profesional CPS

EL CONTRATISTA,

FARLEY CARVAJAL REY
C.C. 17415183